

En el ANEJO I, punto 5, donde dice «Departamento: Mejora y Agronomía, debe decir «Departamento: Horticultura».

En el ANEJO I, punto 6, donde dice «Centro: Las Torres» debe decir «Centro Estación Experimental la Rinconada-Las Torres».

CORRECCION de errores en la Resolución de 6 de diciembre de 1985, por la que se anuncio convocatoria para cubrir trece becos para realizar preferentemente tesis doctorales (BOJA n° 123, de 24.12.85).

Advertidos errores en el texto de la Resolución citada, publicada en el BOJA n° 123 de 24 de diciembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo que señala el plazo de presentación de solicitudes, donde dice «hasta las trece horas del decimoquinto día hábil», debe decir: «hasta las trece horas del trigésimo día hábil».

En el ANEJO I, punto 3, donde dice «Métodos estadísticos e informativos», debe decir: «Métodos estadísticos e informáticos».

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de diciembre de 1985, por lo que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares-tipo, para la contratación de asistencia técnica mediante concurso.

Con el fin de unificar criterios y agilizar trámites en los expedientes de Contratación de Asistencia Técnica, mediante Concurso, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

1°. Se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo, que será de aplicación a todos los contratos de la Consejería de Cultura que tengan por objeto la Contratación de Asistencia Técnica, mediante Concurso Público.

2°. El presente Pliego entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES-TIPO PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO

1. Objeto y régimen jurídico.

1.1. El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que se concreta en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña al presente.

1.2. El contrato de Asistencia Técnica, se adjudicará por el sistema de concurso y se regirá por lo establecido en este Pliego, por las Normas contenidas en el Decreto 1.005/74 de 4 de abril, modificado por Real Decreto 2.917/83 de 19 de octubre, y supletoriamente por la legislación de Contratos del Estado (L.C.E. artículo aprobado por Decreto 923/65 de 17 de marzo y Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre) y demás disposiciones en vigor.

1.3. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El Empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee en la prestación del servicio objeto del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Legislación Laboral y Social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

1.5. El empresario está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones en materia de ordenación y defensa de la industria nacional.

1.6. El empresario, para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos para la ejecución del objeto del contrato, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e

indemnizaciones por tales conceptos. El empresario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

2. Presupuesto, existencia de crédito, impuestos y revisión de precios.

2.1. El presupuesto del gasto máximo asciende a la cantidad de

2.2. El precio del contrato será fijado en la oferta que se adjudique y se abonará con cargo al concepto presupuestario ...

La adjudicación del contrato a la empresa seleccionada tendrá lugar hasta tanto no se haya efectuado la contratación del crédito preciso, fiscalizado el gasto y aprobado el mismo, conforme establecen los artículos 10 y 88 del Reglamento General de Contratación del Estado y 7° del Decreto 1.005/74 de 4 de abril.

2.3. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también cuantas obligaciones tributarias legalmente correspondan.

2.4. A partir del 1° de enero de 1986 se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1985 de 2 de agosto, del Impuesta sobre el Valor Añadido.

2.5. Los precios de prestación de este servicio no podrán ser objeto de revisión.

3. Iniciación de los trabajos y plazos.

3.1. La fecha del comienzo de los trabajos será la del día siguiente al de la firma del documento de formalización del contrato.

El plazo de duración de los trabajos será el señalado en la hoja de especificaciones técnicas, y los que, figurando en el programa de trabajo se hayan establecido con el carácter de plazos parciales obligatorios al darse conformidad a dicho programa por parte de la Administración.

3.2. Cuando el contrato se refiera a la prestación de servicios, el plazo será de un año, desde enero a diciembre, coincidiendo con la vigencia del ejercicio presupuestario.

4. Presentación y apertura de proposiciones.

4.1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en el lugar que se señale en el anuncio de la licitación, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho plazo puede verse reducido en el supuesto de que se haya acordado por el órgano de contratación la tramitación por vía de urgencia. En este caso el anuncio recogerá el nuevo plazo establecido.

4.2. Los proposiciones constarán de tres sobres en los que se incluirá la documentación siguiente:

Sobre número uno. Título: Documentación administrativa.

Contendrá los documentos exigidos en los 6 primeros números del apartado 5, del presente Pliego y el resguardo original acreditativo de haber efectuado el depósito de la Fianza Provisional.

Sobre número dos. Título: Referencias técnicas.

Incluirá la siguiente documentación:

a) Informes comerciales o certificaciones de otras adjudicaciones concedidas para servicios similares u otra documentación que acredite la solvencia y experiencia de la Empresa en actividades del ramo.

b) Relación de medios auxiliares cuya utilización se proponga, indicando la que posea en propiedad, en arrendamiento y la que se prevea adquirir o alquilar.

c) En los casos en que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberá indicar el nombre de estos, referencia y porcentaje que aquéllos representan sobre la totalidad del presupuesto.

d) En el supuesto de que el objeto del contrato sea la redacción de un proyecto o estudio, el licitador habrá de presentar además la siguiente documentación:

Programa de trabajo con los plazos parciales o fecha de terminación de las distintas etapas en que se subdivide el trabajo objeto del contrato.

Metodología, en la que se expondrá detalladamente el método que el concursante propone seguir en la realización de los trabajos contratados.

Descripción de los equipos de personal de que dispone así como indicación de su cualificación o especialidad.

Sobre número tres. Título: Proposición económica.

Cada licitador formulará su proposición económica, con arre-

glo al modelo que se incluye como anexo a este pliego. Lo referido proposición se incluirá en el sobre número dos procurando que lo mismo no contenga tachaduras, omisiones o errores que impidan conocer claramente su contenido.

La apertura de proposiciones se efectuará el día siguiente hábil al que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de las mismas, y se llevará a cabo ante la Mesa de Contratación, de la que necesariamente formará parte un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones cayera en sábado, se celebrará el día hábil siguiente.

5. Documentación.

5.1. Los empresarios deberán acreditar su personalidad. Si se trata de empresario individual, presentará fotocopia legalizada notarialmente del Documento Nacional de Identidad, así como testimonio de la debida inscripción en el Registro Mercantil (de conformidad con el art. 2º del D. 1.005/74).

Si la empresa fuese persona jurídica, deberá acompañar copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastantado o por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia o por la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda en la respectiva Provincia.

Si la empresa fuese persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

5.2. Clasificación por la Junta Consultiva de Contratación como Empresa Consultora y de Servicios, o mientras siga vigente la disposición transitoria 2ª del Decreto 1.005/1974, de 4 de abril, justificación de haber presentado la solicitud de clasificación ante la Junta Consultiva.

5.3. Declaración expresa, bajo responsabilidad, del firmante de la proposición si se trata de persona natural, o certificación si se trata de persona jurídica, de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades que enumera el artículo 9 de la Ley de contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

5.4. Las Empresas y Sociedades deberán acreditar mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, que no forman parte de los órganos de dirección o administración de las mismas, persona alguna a las que se refiere las Leyes 25/1983 de 26 de diciembre de la Administración del Estado y 5/84 de 23 de abril de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre incompatibilidades de altos cargos.

5.5. Los licitadores acreditarán mediante declaración expresa que están al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el art. 2 del Real Decreto 1462/1985 de 3 de abril.

5.6. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones ante la Seguridad Social.

5.7. Al adjudicatario antes de la Adjudicación Definitiva deberá presentar documentos originales o copias auténticas que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el precepto citado en el apartado 5.5.

6. Adjudicación del concurso.

6.1. A la autoridad competente corresponde la adjudicación del concurso y a tal fin resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa, a la vista de la documentación presentada, sin que necesariamente tenga que coincidir con la oferta económica más favorable.

6.2. La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquél.

Si la naturaleza del servicio permitiese una prestación simultánea por más de una empresa, y los presupuestos viniesen determinadas individualmente en función de las parcelas o porciones en que se subdivide, el órgano de contratación puede adjudicar globalmente el mismo o efectuar adjudicaciones parciales a empresas diferentes, según las ofertas que se presenten.

7. Fianzas.

7.1. Para participar en el concurso el licitador habrá de depositar una fianza provisional ascendente al dos por ciento del presupuesto del contrato.

La Empresa que resulte adjudicataria deberá constituir una fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe del contrato, y que deberá depositar con anterioridad a la firma del contrato.

7.2. La fianza se constituirá en metálico o en títulos a la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales y en la tesorería de la Junta de Andalucía.

También será admitido lo fianza mediante avol, que habrá de ajustarse al modelo aprobado por la Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968. Las entidades que podrán prestar este aval serán las enumeradas en el artículo 370 del Reglamento General de Contratación, y para su expedición deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 371 y siguientes del aludido Reglamento.

8. Obligaciones especiales y gastos exigibles al adjudicatario.

8.1. El adjudicatario, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación se obliga:

a) A constituir la fianza definitiva.

b) A formalizar el contrato que deberá contener los requisitos exigidos en las disposiciones vigentes sobre contratación del Estado, en el plazo de treinta días, a partir de la aprobación definitiva del contrato.

c) A satisfacer los gastos de formalización de contrato e importe de los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta y medios de comunicación social.

9. Pagos.

9.1. El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido en el contrato. Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas, previa comprobación de cantidades y calidades por ambas partes, en lo que se refiere al servicio realizado, y presentación de las correspondientes facturas, por triplicado.

9.2. Si se trata de redacción de estudios o proyectos, el abono de los trabajos se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de los mismos.

9.3. La administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisición de equipos y medios auxiliares.

10. Director del Estudio y Servicio Técnico.

10.1. La Administración designará un Director en la persona de funcionario o representante de la misma. Sus funciones serán, con carácter general, las derivadas de la comprobación y vigilancia de los trabajos y, en especial, las que le asigne el órgano contratante.

10.2. El nombramiento del Director será comunicado al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato, y en su caso, su sustitución, en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiere producido.

11. Delegado y Personal del Consultor.

11.1. El Delegado de la Empresa Consultora en la realización del estudio o servicio técnico habrá de tener la titulación señalada en la hoja de especificaciones técnicas. En la documentación para la admisión previa, la Empresa Consultora indicará los nombres de las personas que adscribirá a los trabajos objeto del contrato, con mención de su titulación.

11.2. La Empresa Consultora no podrá sustituir al personal facultativo adscrito a los trabajos, sin la expresa autorización del Director de las mismas.

12. Penalidades y Causas de Resolución del Contrato.

12.1. La Empresa Consultora está obligada a cumplir tanto el plazo final como los parciales fijados para la elaboración del estudio o prestación del servicio. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en los artículos 137 al 141 del Reglamento General de Contratación del Estado.

12.2. Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento General de Contratación. Además se considera como causa de resolución la información comprobada a terceros por parte del Consultor en materia objeto del contrato.

13. Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción.

13.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar, por razones de interés público, los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación previo informe del Gabinete Jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

13.2. Las cuestiones litigiosas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá

interponerse recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 6 de diciembre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ con
D.N.I. núm. _____, mayor de edad, vecino de _____
_____, con domicilio en _____
en nombre propio o en representación de _____
_____, lo que se acredita en la forma prevista en el
apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,
manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado de la invitación formulada por ese Orga-

nismo para la adjudicación del contrato de 1) _____
referente a _____

b) Que, encontrándola de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Particulares y el de Condiciones Técnicas de este Concurso o Contratación Directo y cuantas obligaciones de éstos se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y Artículo 23 de su Reglamento, acompaña a los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

d) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de _____

(póngase ésta en letra pesetas, donde se incluyen los impuestos y gravámenes obligatorios con arreglo a los siguientes precios unitarios:

_____ a _____ de _____ de 19 _____

(1) Suministro o asistencia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: *pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Puente metálico y muelle norte.* (1-HU-2/85).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 1-HU-2/85. «Pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Puente metálico y muelle norte».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Manuel Sánchez, S.A. en la cantidad 5.630.000,00. de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.572.173,00. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,856642087.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: *pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Edificio del Puerto y calle Antonio Garrelly.* (1-HU-3/85).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de noviembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 1-HU-3/85. «Pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Isla Cristina. Tramo: Edificio del Puerto y calle Antonio Garrelly».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Construcciones Manuel Sánchez, S.A. en la cantidad 13.995.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.096.354,00. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,869451554.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación urbanización en la Bda. La Constitución, en Jerez de la Fra. (Cádiz). (CA-85/01U-1).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública que las obras de reparación de urbanización en la Bda. «La Constitución» en Jerez de la Fra. (Cádiz), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Gaesa», por la cantidad de 6.267.581 pesetas, que representa una baja de 2,2001% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 14 de diciembre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de Casas Consistoriales Bajas de Baeza (Jaén). (J-84/01A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales Bajas de Baeza (Jaén). Expte. J-84/01-A han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Carlos Martos Nava en la cantidad de 9.098.960 pesetas, que representa una baja de 2,10% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación urbanización en la Bda. La Constitución, en Jerez de la Fra. (Cádiz). (CA-85/01U-1).

cación definitiva de las obras: variante de Ronda. Trozo: Carretera de San Pedro de Alcántara a carretera de Compillos, C-339, p.k. 2,1 a C-341, p.k. 61,5. Ronda. (2-MA-392).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: Variante de Ronda. Trozo: Carretera de San Pedro de Alcántara a carretera de Compillos, C-339, p.k. 2,1 a C-341, p.k. 61,5. Ronda. Clave: 2-MA-392,

y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa CORVIAN, Emp. Constructora, S.A. en la cantidad de 208.520.302 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 216.576.966. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,962799996.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de desperfectos en el Grupo de 50 viviendas en Cullar Bazo (Granada). (GR-85/03U).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones de desperfectos en el Grupo de 50 viviendas en Cullar Bazo (Granada), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Remanex, S.A.», por la cantidad de 2.920.000 pesetas, que representa una boja de 0,06284% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras complementarias no incluidas en los proyectos iniciales de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace pública la Resolución de 23 de diciembre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Ampliación y Reforma de la Guardería Infantil Niño Jesús y Virgen Milagrosa de Antequera (Málaga) a la empresa CRAOLMA, S.L. en un importe de contrata de cinco millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (5.450.000 Ptas).

Ampliación y reforma de la Guardería Infantil Virgen de la Sierra de la Línea de la Concepción (Cádiz) a la empresa DRAGRADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en un importe de contrata de nueve millones cuatrocientas noventa y seis mil ochocientos pesetas (9.496.800 Ptas.).

Construcción de Club de Ancianos en Jimena de la Frontera

(Cádiz) o la empresa CORSAN, Emp. Const. S.L. en un importe de contrata de dieciséis millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cinco pesetas (16.477.905 Ptas.).

Construcción de escolero de incendios en la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce (Almería) a la Empresa José García Torres en un importe de contrata de ocho millones doscientas sesenta y tres mil pesetas (8.263.000 Ptas.).

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras complementarias no incluidas en los proyectos iniciales de los expedientes que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace pública la Resolución de 27 de diciembre de 1985 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitivo la adjudicación de las obras comprendidas en los proyectos que a continuación se relacionan, mediante contratación directa a las Empresas y por las cantidades siguientes:

Acondicionamiento de saneamiento, abastecimiento y rejas en el Hogar Escuela Ntra. Sra. de la Victoria de Torre del Mar, Vélez Málaga (Málaga) a la empresa Constructora San José, S.A. en un importe de contrata de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000 Ptas).

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de las contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1985, Construcción de 4 UU. en el C.P. «Ntra. Sra. de la Expectación» de Encinas Reales, adjudicada definitivamente el 25.10.85, a SOLCONSA, por importe de 13.302.243. pesetas.

2. 1985, Construcción de 4 UU. de Preescolar en el C.P. «San Francisco Solano» de Montilla, adjudicada definitivamente el 21.10.85, a D. Luis Moreno Gómez, por importe de 15.153.376. pesetas.

3. 1985, Construcción de 3 UU. en el C.P. de Villalón -Fre. Palmero- adjudicada definitivamente el 22.10.85, a D. Antonio Trenado Blázquez, por importe de 9.757.660. pesetas.

4. 1985, Sustitución de 3 UU. en el C.P. de Zagrilla -Priego de Córdoba-, adjudicada definitivamente el 25.10.85 a SOLCONSA, por importe de 12.004.884. pesetas.

5. 1985, Construcción S.U.M., laboratorio y pistas en el C.P. «Virgen de Luna» de Villanueva de Córdoba, adjudicada definitivamente el 25.10.85, a Sociedad Cooperativa de Construcción de Villanueva de Córdoba, por importe de 13.590.000. pesetas.

Córdoba, 10 de diciembre de 1985.- El Delegado, Fernando Benito Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyec-

ta de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/

1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Adaptación de líneas aéreas existentes y reforma del centro de seccionamiento y transformación denominado «Empalme» de Arjonilla, para mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma del centro de seccionamiento y transformación de 15 KVA, denominado «Empalme» en la localidad de Arjonilla, y adaptación para su alimentación de tres tramos de líneas aéreas existentes a 25 KV. en simple y doble circuito, de 39, 28 y 47 mts. de longitud, en conductores de Al-ac. de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 3.136.143.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, n° 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1985.-El Delegado, José Gutiérrez Millán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de las redes de alta y bajo tensión en Mures del término municipal de Alcalá la Real, con el fin de mejorar la calidad del servicio en esta zona rural, conforme al PLANER.

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea existente «Mures-Rivera Alta».

Final: Centro de transformación «Las Casillas».

Términos municipales afectados: Alcalá la Real.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,373.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 31,1 mm.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: de tipo suspendido.

ESTACION TRANSFORMADORA Denominada «Las Casillas».

Emplazamiento: Aldea de Mures.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + - 5 %/380-220 Voltios.

Reforma de centro de transformación denominada «Cortijuelo».

Reforma de último tramo de la línea a 20 KV, para alimentación al anterior centro, de aérea a subterránea en conductores de Al. de 3 x 150 mm², con 19 mts. de longitud.

Red de bajo tensión, en conductores de tipo trenzado de Aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², soportados mediante abrazaderas a un cable galvanizada y suspendido por apoyos, palomillas o garros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 22.231.764.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, n 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por

duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de noviembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial en Málaga, sobre octas previas a la ocupación obra: Antequera-Compillas. 1º fase. (JA-I-MA-101a).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del Artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñada, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado Artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el Artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados, que en el acto para el que se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 9 de enero de 1986 a las 9,30 horas.

Finca n 1 y 2. D. Juan Manuel, D. Antonio, Dª Cecilia y Dª Fátima Blázquez de Lora.

A las 10 horas.

Finca n 3 y 4. D. Ramón Díaz Casera.

A las 10,30 horas.

Finca nº 5 y 6. D. Antonio Díaz Casera.

A las 11 horas.

Finca nº 7. Dª María del Carmen Blanco Correira.

Finca n 8. Dª María de los Angeles Blanco Correira.

A las 11,30 horas.

Finca n 9. Dª Asunción Moreno Correira.

Finca n 10. D. Manuel García de la Cámara.

A las 12 horas.

Finca n 24 y 25. Dª Elisa Anaya y Alvarez de Perea.

A las 12,30 horas.

Finca n 13 y 15. Don Antonio Anaya y Alvarez de Perea.

A las 13 horas.

Finca n 14 y 16. D. José Manuel Anaya y Alvarez de Perea.

Día 10 de enero de 1986.

A las 9,30 horas.

Finca n 11 y 12. D. Bernardo, Dª María Jesús, Dª María Teresa y D. Antonio Gómez-Arroyo Blázquez.

A las 10 horas.

Finca n 18 y 19. Dª María Blázquez Parejo Obregón.

A las 10,30 horas.

Finca n 20. D. Jerónimo Moreno Ramírez de Avellano.

Finca n 21. D. Manuel Luque Collado.

A las 11 horas.

Finca n 22. D. Fernando, Dª Carmen y Dª Ana María Rodríguez de Avellano.

Finca n 23. D. José Porras Sánchez.

A las 11,30 horas.

Finca n 26. D. José Romero Fernández.

Finca n 28 y 29. D. Manuel Vergara Casero.

Málaga, 6 de diciembre de 1985.- El Delegado, Germón García Rosales.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a Información

Pública la relación de propietarios afectados en el Expediente de Expropiación (JA-RF-AL-102).

En el Consejo de Gobierno del día 4 de diciembre de 1985, fue aprobada la Declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto JA-RF-AL-102. «Adecuación de obras de fábrica. Carretera AL-410. Ramal de N-340 al Puerto de Roquetas de Mar, p.k. 0,0 al 6,3». Por lo que esta Delegación Provincial, somete

a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan formular por escrito ante esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4 planta 6ª., o en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Almería, 17 de diciembre de 1985.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Parcela n° | Propietario | Domicilio Término Municipal | Objeto a expropiar Superficie m ² | Tipo |
|------------|--|-----------------------------|---|----------------------------------|
| 1 | Rambla N° 4 «El Canuelo» D. José Estévez García C/ Granda - Roquetas | Roquetas de Mar | 840,00 | Invernadero |
| 2 | Dª Dolores Maldonado Maldonado C/ Casablanca - Roquetas | Roquetas de Mar | 20,00 850,00 6.734,00 | Almacén Secano Invernadero |
| 3 | Herederos de D. Angel González García Roquetas | Roquetas de Mar | 2.516,00 | Secano |
| 4 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 6.886,00 | Inundable |
| 5 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 329,00 | Inundable |
| 6 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 1.567,00 | Inundable |
| | Rambla N° 3 «De Vicar» | | | |
| 7 | D. José Cano Martín C/ Adra - Roquetas | Roquetas de Mar | 225,00 | Inundable |
| 8 | D. Miguel Ojeda Escámez C/ D. Quijote - Roquetas | Roquetas de Mar | 663,00 | Inundable |
| | | | <u>20.663,00</u> | |
| 9 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 671,00 | Inundable |
| 10 | Rambla N° 2 «De Vicar» Dª Pilar Romera Barrio Losilla - Roquetas | Roquetas de Mar | 370,00 | Invernadero |
| 11 | D. Gabriel Amat Ayllón C/ Real - Roquetas | Roquetas de Mar | 2.758,00 | Urbanizable |
| 12 | AGRUPAMAR | Roquetas de Mar | 826,00 | Inundable |
| 13 | HORTAMAR | Roquetas de Mar | 900,00 | Inundable |
| 14 | D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 574,00 | Inundable |
| 15 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 6.219,00 | Inundable |
| 16 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 2.680,00 | Inundable |
| 17 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 9.600,00 | Inundable |
| | | | <u>45.261,00</u> | |
| 18 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 2.079,00 | Inundable |
| 19 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 970,00 | Inundable |
| 20 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 980,00 | Inundable |

| | | | | |
|-------------|---|-----------------|------------------|--------------------------|
| 21 | D. Fortunato Sánchez Cuende C/ Juan Bonachera - Roquetas | Roquetas de Mar | 158,00 92,00 | Inundable Invernadero |
| 22 | D. Manuel Fernández Fernández Ctra. de Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 323,00 196,00 | Inundable Invernadero |
| 23 | D. Francisco Cruz Gallarda C/ Molina - Roquetas | Roquetas de Mar | 589,00 | Inundable |
| 24 | Unión Salinera Española C/ General Tamayo, 9 - Almería | Roquetas de Mar | 813,00 | Inundable |
| 25 | D. Emilio Hernández Ctra. Alicún - Roquetas | Roquetas de Mar | 84,00 | Inundable |
| 26 | Ayuntamiento de Roquetas de Mar | Roquetas de Mar | 57,00 | Inundable |
| Total | | | 51.602,00 | |

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación Empresarial para el asesoramiento agrario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 13,30 horas del día 18 de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Agrupación Empresarial para el asesoramiento agrario; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución: D. Juan Ignacio de la Rosa Panduro y D. Santiago Losado Sainz de Rosas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA «NTRA. MADRE DEL SOL»

CONVOCATORIA de Asamblea General.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad Cooperativa, en su sesión del día cuatro de diciembre actual, se procede a convocar Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria de socios, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, sito en calle Virgen del Sol número 6 de Adamuz (Córdoba), el día 29 de diciembre de 1985, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Designación de tres Interventores para aprobar el acta de la presente Asamblea.
- 2º. Designación de un socio para que actúe de Presidente en la presente Asamblea.
- 3º. Elección de Presidente, cuatro Vocales de la Junta Rectora y dos Interventores de Cuentas.
- 4º. Solicitar conjuntamente la subvención del aceite de oliva que produzca esta Cooperativa en la Campaña Oleícola 1985/86.

5º. Propuesta de asociación a la Federación Provincial de Cooperativas Agrarias de Córdoba, y posterior integración en la Sección Olivarrera y facultar al Consejo Rector, que a su vez designe a la persona o personas que abstienen la representación de la Cooperativa y sigan los trámites para la integración en la Federación.

6º. Dar cuenta de la compra de 907 m² de terreno en «La Viña» para ampliación del troje de aceituna, autorizada en Junta General de socios del 4.11.84.

7º. Aprobación si procede, de las Cuentas, Balance e Inventario General del Ejercicio Económico de 1984/85.

8º. Acordar si procede, gratificar al Sr. Presidente en el Ejercicio de 1984/85.

9º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Sdad. Cooperativa Agrícola «Ntra. Madre del Sol».

Adamuz, 14 de diciembre de 1985.- El Secretario del Consejo Rector, Bartolomé Terán Blanco.

CAJA RURAL «NTRA. MADRE DEL SOL»

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, celebrado el 16 del actual, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Socios, a celebrar en nuestro domicilio social, c/ Virgen del Sol nº 4, de Adamuz, el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos, en segunda, al objeto de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º. Elección de tres interventores de acta.
- 2º. Elección de Presidente por dimisión del titular.
- 3º. Adaptación de Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
- 4º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 18 de diciembre de 1985.- El Vicepresidente del Consejo Rector, Andrés Ayllón González.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
 Apartado de Correos 100.000
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
 DENOMINACION _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
 Apartado de Correos, nº: 100.000
 SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
 Apartado de Correos, nº: 120.000
 SEVILLA

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

| Núm. | Título | Precio |
|------|--|----------|
| 0. | Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición). | 450 pts. |
| 1. | Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. | 200 pts. |
| 2. | Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición) | 200 pts. |
| 3. | Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición) | 200 pts. |
| 4. | Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 200 pts. |
| 5. | Ley del Defensor del Pueblo Andaluz. | 200 pts. |
| 6. | Ley de Bibliotecas. | 200 pts. |
| 7. | Ley de Reforma Agraria. (2ª edición) | 200 pts. |
| 8. | Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. | 200 pts. |
| 9. | Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. | 425 pts. |
| 10. | Estatutos de la Universidad de Sevilla. | 300 pts. |
| 11. | Estatutos de la Universidad de Granada. | 300 pts. |

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TAJÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.